



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

598 AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES CONVOCATORIA SUBVENCIONES POR DAÑOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE OCASIONADOS POR DANA 2019

ANUNCIO

MODIFICACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE AFECTADOS POR LA DANA DE SEPTIEMBRE DE 2019. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES.

Aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2021-0112 de fecha 20 de enero de 2021, el expediente relativo a la modificación de las Base Cuarta de las que rigen la “Convocatoria de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos a los municipios y entidades locales de la provincia de Alicante afectados por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido (DANA) en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019”, concediendo una ampliación del plazo para presentar las solicitudes, de quince días naturales, de carácter improrrogable, siendo el último día de presentación el 9 de febrero de 2021, dada la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 que está dando lugar a situaciones de confinamiento del personal al servicio de algunos ayuntamientos de la provincia de Alicante, que así lo requiere, y ello de conformidad con lo establecido en el art. art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la citada Resolución, se expone al público, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, la Resolución adoptada, que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Conceder de oficio a las entidades beneficiarias de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS, FENÓMENOS COSTEROS Y VIENTOS OCURRIDO (DANA) EN LA COMUNITAT VALENCIANA ENTRE EL 11 Y EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019, una ampliación del plazo para presentar sus solicitudes, de quince días naturales, de carácter improrrogable, siendo el último día de presentación el 9 de febrero de 2021, por entender que la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 está dando lugar a situaciones de confinamiento



del personal al servicio de algunos ayuntamientos de la provincia de Alicante, que así lo requiere, y ello de conformidad con lo establecido en el art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Modificar en su consecuencia la Base cuarta apartado primero de la referida convocatoria, respecto al plazo para presentar las solicitudes.

TERCERO.- Publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a los efectos que procedan así como para realizar la notificación a las entidades beneficiarias, significándoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los acuerdos sobre ampliación de plazos no son susceptibles de recurso.

CUARTO.- Ratificar la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS, VÍAS,
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E
INSTALACIONES Y PARQUE MÓVIL

EL OFICIAL MAYOR